

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ALICIA VILLEGAS AGUAYO

LA CANTIDAD DE, CIENTO SESENTA MIL.-(\$160.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°69 POR SERVICIO DE 3 JORNADAS DE POST-PRODUCCION Y ENTREGA DE COMPACTOS DEL " SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FLOCLORICA CURACAUTIN 2016" SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$160.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140598	SEGUNDO ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA CURA.	160.000	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	160.000	

TOTALES: 160.000 160.000



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL